

HOSPITALES, GRUPOS DE MÉDICOS, Y PROVEEDORES MÉDICOS ENCARGADOS DEL CUIDADO DE LA SALUD AFILIADOS A PIEDMONT HEALTHCARE. NOTIFICACION DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

FAVOR DE REVISARLA MINUCIOSAMENTE

Los hospitales, grupos de médicos y proveedores médicos encargados del cuidado de la salud los cuales están afiliados a Piedmont Healthcare, Inc, considerados como entidades cubiertas bajo la ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud de 1966, ("HIPAA"- por sus siglas en inglés) en adelante conocidos en esta notificación de prácticas de privacidad ("Notificación") como "Proveedores Médicos de Piedmont". Esta notificación es entregada a usted por medio de los Proveedores Médicos de Piedmont para describir las maneras en que los mismos pueden usar y divulgar su información médica (llamada "información protegida de la salud" o PHI- por sus siglas en inglés) y para notificarle sobre sus derechos con respecto a su PHI en posesión de los Proveedores Médicos de Piedmont. Los Proveedores Médicos de Piedmont protegen la privacidad de su PHI, la cual también está protegida de ser divulgada por las leyes estatales y federales. En ciertas circunstancias, según esta notificación y la autorización del paciente o las leyes y los reglamentos aplicables, su PHI puede ser utilizado por los Proveedores Médicos Piedmont o divulgado a terceros. Las categorías que se encuentran a continuación describen estos usos y las divulgaciones con ejemplos para ayudarle a entender mejor cada categoría.

Uso y divulgación para tratamiento, pagos y operaciones relacionadas al cuidado de la salud. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden utilizar o divulgar su PHI por razones de tratamiento, pagos y operaciones relacionadas al cuidado de la salud descritas más adelante, sin obtener su autorización escrita.

Para tratamiento. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden usar y divulgar su PHI al proveer, coordinar o atender sus necesidades de tratamiento médico, incluyendo la divulgación de su PHI para actividades de tratamiento de otro proveedor del cuidado de la salud. Estos tipos de usos y divulgaciones pueden darse lugar entre médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes y otros profesionales encargados del cuidado de la salud quienes le proveen los servicios de cuidado de su salud o que de otra forma están involucrados en su cuidado. Por ejemplo, si usted está recibiendo tratamiento de un médico de cuidado primario, ese médico puede necesitar usar/divulgar su PHI a un médico especialista con quien tenga que consultar su condición, o con una enfermera/o que esté asistiendo en su cuidado.

Para pagos. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden usar y divulgar su PHI para facturar y cobrar pagos por servicios del cuidado de la salud que usted ha recibido. Por ejemplo, un proveedor médico de Piedmont puede necesitar dar su PHI a su plan de salud para poder ser reembolsado por los servicios prestados a usted. Los Proveedores Médicos de Piedmont también pueden divulgar su PHI a sus asociados de negocios, tal como las compañías de cobranzas, compañías que procesan reclamaciones, y otras que asisten en procesar reclamaciones de salud. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden también divulgar su PHI a otros proveedores del cuidado de la salud y planes de salud para las actividades de pago de dichos proveedores o de los planes de salud.

Para las operaciones relacionadas al cuidado de la salud. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden usar y divulgar su PHI como parte de sus operaciones, que incluyen la evaluación de calidad y mejoramiento, tal como evaluar el tratamiento y servicios que usted recibe y el desempeño de nuestro personal encargado de su salud. Otras actividades incluyen entrenamiento, actividades de suscripción y actividades de acatamiento y administración de riesgos, planificación y desarrollo, manejo y administración del proveedor médico. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden divulgar su PHI a doctores, enfermeros/as, técnicos, estudiantes, abogados, consultores, contadores, y otros para propósitos de revisión y aprendizaje. Estas divulgaciones sirven como seguridad de que los Proveedores Médicos de Piedmont cumplan con todas las leyes aplicables y que continúen a proveer un nivel alto de calidad en el cuidado de la salud de los pacientes. Los Proveedores Médicos de Piedmont también pueden divulgar su PHI a otros proveedores del cuidado de la salud y a los planes de salud para ciertas operaciones que incluyen las actividades de evaluación de su calidad profesional y mejoramiento; actividades relacionadas con sus credenciales y la revisión por parte de sus pares; el fraude en el cuidado de la salud; acatamiento o detección de abuso, siempre y cuando estos otros proveedores y los planes tengan o hayan

tenido en el pasado, una relación con el paciente quien es el sujeto de esta información.

Para compartir su PHI entre los hospitales del cuidado de la salud afiliados a Piedmont y su personal médico. Los hospitales afiliados a Piedmont Healthcare colaboran con los doctores y otros proveedores médicos encargados del cuidado de la salud para proveerle servicios médicos cuando usted sea un paciente en uno de los hospitales de Piedmont Healthcare. Los hospitales de Piedmont Healthcare y los miembros de su respectivo personal médico compartirán su PHI entre ellos cuando sea necesario para ejecutar actividades en conjunto como tratamientos, pagos, y actividades de operaciones relacionadas al cuidado de la salud.

Para los médicos empleados de Piedmont Healthcare, Inc., quienes comparten su PHI con los médicos de otras clínicas de Piedmont. Piedmont Healthcare, Inc., y sus médicos son miembros de la Clínica de Piedmont, una red de proveedores médicos que practican en el hospital de Piedmont Healthcare y proveen servicios médicos en las oficinas ubicadas en o relativamente ubicadas cerca del recinto médico del hospital de Piedmont Healthcare. Los médicos de las clínicas de Piedmont pueden necesitar compartir la información de los pacientes que serán vistos por más de una de las clínicas de médicos de Piedmont para coordinar el cuidado del paciente, llevar a cabo otras actividades relacionadas con el cuidado del paciente y para otros propósitos. Ciertos médicos de la clínica de Piedmont han elegido participar en un convenio del cuidado de la salud organizado para estos propósitos. Estos médicos que participan en el convenio organizado del cuidado de la salud compartirán entre ellos el PHI que obtuvieron de usted en sus oficinas médicas, cuando sea necesario para llevar a cabo sus tratamientos, pagos y operaciones relacionadas con el cuidado de la salud de acuerdo al convenio organizado del cuidado de la salud.

Otros usos y divulgaciones en los cuales no se requiere autorización. Además de usar y divulgar su PHI para tratamientos, pagos, y operaciones del cuidado de la salud, los Proveedores Médicos de Piedmont pueden usar y divulgar su PHI sin su autorización escrita en las siguientes circunstancias:

De acuerdo a la ley y conforme a la ejecución de la ley. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden usar o divulgar su PHI cuando sea requerido por ley. Los proveedores médicos de Piedmont también pueden usar o divulgar su PHI cuando sean requeridos a presentarse ante un procedimiento judicial o administrativo en respuesta a emplazamientos o solicitudes de descubrimiento de prueba para identificar o ubicar a un sujeto, fugitivo, testigo material, o persona desaparecida, cuando se trata de heridas causadas por armas de fuego u otras heridas, conducta criminal, para reportar un crimen, su ubicación o víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de una persona que cometió un crimen o para otros propósitos relacionados a la ejecución de la ley.

Para actividades de salud pública y riesgos de salud pública. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden divulgar su PHI a oficiales gubernamentales encargados de recoger información sobre nacimientos y fallecimientos, prevención y control de enfermedades, reportes de abuso o negligencia infantil y de otras víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica, reacciones a medicamentos, defectos o problemas relacionados con productos, o notificación a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o pueda estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o una condición.

Para actividades de fiscalización del cuidado de la salud. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden divulgar su PHI al gobierno para actividades de fiscalización autorizadas por ley, tal como auditorías, investigaciones, inspecciones, actos de licenciamiento o disciplinarios, y otros procedimientos, acciones o actividades necesarias para monitorizar el sistema del cuidado de la salud, programas gubernamentales y el cumplimiento con las leyes de los derechos civiles.

Médicos forenses, examinadores médicos, y directores de funerarias. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden divulgar su PHI a médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias con el propósito de identificar a un difunto, determinar una causa de muerte, o de otra manera cuando sea necesario para permitir que estos funcionarios realicen sus obligaciones según la ley aplicable.

Donación de órganos, ojos y tejidos. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden divulgar su PHI a organizaciones de adquisición de órganos para facilitar la donación y transplante de órganos, ojos y tejidos.

Investigación. En ciertas circunstancias, los Proveedores Médicos de Piedmont pueden usar y divulgar su PHI para propósitos de investigación médica.

Para evitar una amenaza seria a la salud o la seguridad. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden usar y divulgar su PHI al funcionario encargado de la ejecución de la ley o demás oficiales pertinentes, para prevenir o disminuir una amenaza seria a la salud o a la seguridad de una persona o al público en general.

Funciones especializadas del gobierno. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden usar y divulgar el PHI del personal militar y veteranos en ciertas circunstancias, como también pueden divulgar el PHI a oficiales federales autorizados de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional, y para la provisión de servicios de protección al Presidente u otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales.

Compensación por accidentes y enfermedades del trabajo. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden divulgar su PHI para cumplir con las leyes sobre la compensación por accidentes y enfermedades del trabajo y demás leyes similares que proveen beneficios por accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Actividades para recaudar fondos. Su PHI puede ser utilizada para comunicarse con usted con el propósito de recaudar dinero para uno de los proveedores médicos de Piedmont. Su PHI puede ser divulgada a una fundación relacionada con un Proveedor Médico de Piedmont. Esta divulgación estaría limitada a la información de contacto, como por ejemplo, su nombre, dirección y número de teléfono y las fechas en que usted requirió tratamiento o servicios de un Proveedor Médico de Piedmont. El dinero recaudado con relación a estas actividades sería utilizado para mantener y expandir la provisión del cuidado de la salud y los servicios relacionados a la fundación de los Proveedores Médicos de Piedmont. Si usted no desea ser contactado para actividades de recaudación de dinero, usted deberá notificar al Proveedor Piedmont pertinente por escrito y enviarlo a La Oficina de Desarrollo de Piedmont al 2001 Peachtree Road NE, Suite 400, Atlanta, GA 30309.

Recordatorios de citas; beneficios y servicios relacionados con la salud y actividades de mercadeo limitadas. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden usar y divulgar su PHI para recordarle sobre una cita o para informarle de alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de interés para usted, tal como programas de control de enfermedades. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden utilizar y divulgar su PHI para animarle a que compre un producto o use un servicio al comunicarse con usted personalmente o a través de una promoción de un regalo de valor nominal.

Divulgación a usted o para investigaciones de acatamiento con HIPAA. Los Proveedores Médicos de Piedmont pueden divulgar su PHI a usted o a su representante personal, y están requeridos a hacerlo en ciertas circunstancias descritas abajo en relación con sus derechos de acceso a su PHI y para contabilizar ciertas divulgaciones de su PHI. Los Proveedores Médicos de Piedmont deben divulgar su PHI al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (el "Secretario") cuando sea solicitado por el secretario para investigar el cumplimiento con los reglamentos de privacidad emitidos por HIPAA.

Usos y divulgaciones a los cuales usted puede tener una objeción. Usted puede oponerse a los siguientes usos y divulgaciones del PHI que un Proveedor Médico de Piedmont pueda efectuar:

Directorios de pacientes. A menos que usted tenga alguna objeción, uno de los Proveedores Médicos de Piedmont puede utilizar su PHI para mantener un directorio de personas en la instalación médica. Esta información puede incluir su nombre, su ubicación en la instalación médica, su condición general (por ejemplo: estable, buena, etc.), su afiliación religiosa y esta información puede ser divulgada a miembros del clero. A excepción de la afiliación religiosa, la información puede ser divulgada a otras personas que pregunten por usted utilizando su nombre.

Divulgaciones a individuales involucrados en el cuidado de su salud o en los pagos por el cuidado de su salud. A menos que usted tenga alguna objeción, los Proveedores Médicos de Piedmont pueden divulgar su PHI a un miembro de su familia, otro pariente, amigo u otra persona que usted identifique como involucrada en el cuidado de su salud o en los pagos por el cuidado de su salud. Puede que también les proveamos a estas personas su ubicación y condición.

Otros usos y divulgaciones de su PHI por los cuales se requiere autorización. Otros tipos de usos y divulgaciones de su PHI no descritos anteriormente solo podrán ser realizados con su autorización escrita, a la cual tiene el derecho limitado de revocar por escrito.

Requerimientos reglamentarios. Los Proveedores Médicos de Piedmont están requeridos por la ley a mantener la privacidad de su PHI, a proveerle a todo individuo las notificaciones de sus obligaciones legales y las prácticas de privacidad en lo que concierne a su PHI y para

cumplir con los términos descritos en esta notificación. Los Proveedores Médicos de Piedmont se reservan el derecho de cambiar los términos de esta notificación y de sus políticas de privacidad, y de aplicar los nuevos términos a todo el PHI que mantiene en su poder. Antes de que los Proveedores Médicos de Piedmont hagan un cambio importante a sus prácticas de privacidad, deberán revisar esta notificación con prontitud y colocar la nueva notificación en las áreas de registro y de admisiones de pacientes. Usted tiene los siguientes derechos en cuanto a su PHI:

Usted puede solicitar para que un Proveedor Médico de Piedmont restrinja el uso y divulgación de su PHI. El Proveedor Médico de Piedmont no está obligado a aceptar ninguna de estas restricciones o requerimientos, pero si la entidad lo hace estará sujeta a las restricciones que ha aceptado con excepción de situaciones de emergencia.

Usted tiene el derecho de solicitar que las comunicaciones de su PHI a usted por un Proveedor Médico de Piedmont se ejecuten a través de medios particulares o en una localización en particular. Por ejemplo, usted puede solicitar que las comunicaciones sean enviadas a la dirección de su trabajo, o por correo electrónico en vez de enviarlas por correo regular. Debe realizar su solicitud por escrito y ésta deberá ser enviada al oficial de privacidad. Los Proveedores Médicos de Piedmont tomarán en cuenta su petición, siempre que sea razonable, sin requerir que usted tenga que proveer una razón específica.

En términos generales, usted tiene el derecho a inspeccionar y copiar su PHI en posesión de un Proveedor Médico de Piedmont, si hace una petición por escrito al departamento local de expedientes médicos. El Proveedor Médico de Piedmont le informará hasta qué punto su petición ha sido o no concedida dentro del plazo de treinta (30) días después de recibir su petición (a no ser que sea extendida por un período adicional de treinta (30) días). En algunos casos, el Proveedor Médico de Piedmont puede proveerle un resumen de su PHI que usted haya solicitado si usted accede por adelantado a dicho resumen y a pagar los costos asociados al mismo. Si usted necesita copias de su PHI o si está de acuerdo con el resumen de su PHI, el Proveedor Médico de Piedmont puede cobrarle un costo razonable para cubrir los gastos de copias, franqueo y otros costos relacionados. Si el Proveedor Médico de Piedmont le deniega el acceso a su PHI, se le explicará la razón por dicha denegación y tendrá la oportunidad de que dicha denegación sea reevaluada por un profesional del cuidado de la salud autorizado (que no esté involucrado en la decisión inicial de dicha denegación) designado como el oficial encargado de las revisiones. Si el Proveedor Médico de Piedmont no tiene en su poder el PHI que usted ha solicitado y si conoce la ubicación de ese PHI, le indicará cómo remitir su petición.

Si usted cree que su PHI, el cual está en posesión de uno de los Proveedores Médicos de Piedmont, contiene un error o necesita ser actualizado, usted tiene el derecho de solicitar que la entidad corrija o complemente su PHI. Su pedido deberá ser enviado por escrito al director de expedientes médicos, acompañado de una explicación de porqué usted solicita que se enmiende su PHI. Dentro del plazo de sesenta (60) días después de recibir su solicitud (a menos que sea extendido por un período adicional de treinta (30) días), los Proveedores Médicos de Piedmont le informarán hasta qué punto su pedido ha sido o no concedido. Los Proveedores Médicos de Piedmont generalmente pueden negar su petición si tal petición está relacionada con la PHI; (i) no ha sido creada por la entidad; (ii) no es parte de los expedientes que la entidad mantiene; (iii) no está sujeta a ser inspeccionada por usted; o (iv) no es exacta y completa. Si su petición es denegada, los Proveedores Médicos de Piedmont le entregarán una explicación por escrito que detalla la razón de la denegación y sus derechos a: (i) someter una declaración donde manifiesta que está en desacuerdo con dicha denegación; (ii) si no somete una declaración de denegación, envíe una petición solicitando a que toda divulgación futura de su PHI que sea relevante esté acompañada de una copia de su petición incluyendo la denegación de la entidad; y (iii) someta una queja por dicha denegación.

Usted por lo general tiene el derecho a solicitar y recibir una lista de las divulgaciones de su PHI realizadas por uno de los Proveedores Médicos de Piedmont en los seis (6) años previos a su pedido (pero no antes del 14 de abril de 2003).

La lista no incluirá las divulgaciones (i) para las cuales usted proveyó una autorización por escrito; (ii) para tratamiento, pago y operaciones relacionadas con el cuidado de la salud; (iii) preparadas para usted; (iv) para el directorio de pacientes de los Proveedores Médicos de Piedmont o para personas involucradas con el cuidado de su salud; (v) para propósitos de seguridad o de inteligencia nacional; (vi) a instituciones penales u oficiales encargados de la ejecución de la ley; o (vii) de un conjunto de información limitada. Usted deberá presentar cualesquiera de estos requerimientos al oficial de privacidad, y dentro del plazo de sesenta (60) días después de recibir su petición (a no ser que este período sea extendido por treinta (30) días adicionales), el Proveedor Médico de Piedmont le informará sobre el estatus de su petición. La entidad le proveerá la lista a usted sin cobrarle ningún cargo, pero si hace más de una petición en el transcurso de un año, se le cobrará un cargo de \$25.00 por cada petición adicional.

Usted tiene el derecho a recibir una copia de esta notificación cuando la requiera, aunque usted haya aceptado recibir esta notificación electrónicamente. Usted puede revisar e imprimir una copia de esta notificación en cualquier pagina electrónica de Piedmont Healthcare via www.piedmont.org o puede también solicitar una copia de esta notificación al comunicarse con el oficial de privacidad de acuerdo a la información que aparece al final de esta notificación.

Usted puede traer su queja ante los Proveedores Médicos de Piedmont si cree que sus derechos de privacidad con respecto a su PHI han sido violados. Puede comunicarse con el oficial de privacidad y someter su queja por escrito. Los Proveedores Médicos de Piedmont no lo penalizarán ni obrarán en su contra si usted somete una queja en referencia a las prácticas de privacidad de los mismos. Usted también tiene el derecho de someter una queja con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación, favor de comunicarse con la línea directa de acatamiento ("compliance") de Piedmont al 1(800) 466-0462, o al oficial corporativo de privacidad de Piedmont al (404) 605-4669; correo electrónico: privacy.officer@piedmont.org dirección: 2001 Peachtree Rd. NE, Suite 400, Atlanta, GA 30309

En vigencia: 1 de marzo de 2003 Revisado: 18 de octubre de 2007
[34747p Rev. 12/07]